

CONTRATO DE AFILIACIÓN INDEPENDIENTE WINGS MOBILE COLOMBIA S.A.S.

1. PARTES CONTRATANTES Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN

Las partes intervinientes en el Acuerdo de AFILIACIÓN son, por un lado, la sociedad **WINGS MOBILE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT **901.194.517-6**, con domicilio social en la Carrera 7 Bis A No. 124 – 20 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, representada legalmente por el señor **Miguel Ángel Aguilar Ormaza**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.012.408.501** de Bogotá, en adelante **WINGS MOBILE** y por la otra parte, el **AFILIADO**, en adelante el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, persona natural o jurídica, quien actúa en nombre propio y se identifica como aparece al pie de su firma, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE AFILIACIÓN INDEPENDIENTE**, teniendo en cuenta lo estipulado en el plan de compensación, los términos y condiciones de uso del sitio web **www.co.wingsmobile.net**, la política de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y las políticas de comercialización de **WINGS MOBILE**, documentos que hacen parte integrante del presente acuerdo de voluntades, y de acuerdo a lo convenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - Mediante la suscripción del presente acuerdo de voluntades, se conviene vincular al **AFILIADO INDEPENDIENTE** a la red de mercadeo **WINGS MOBILE** para que desarrolle de manera totalmente independiente, sin que exista ningún tipo de subordinación laboral, las actividades propias del mercadeo en red o de mercadeo multinivel, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1700 de 2013 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

El Programa de Afiliación es un sistema, por medio del cual, el **AFILIADO INDEPENDIENTE** recibirá de **WINGS MOBILE** una cantidad económica en concepto de retribución por promoción y venta de sus productos o servicios que se lleve a cabo en cada operación comercial realizada a/por clientes finales, personas naturales o empresas, de modo directo, presencial y/o registradas en la oficina virtual (*BACKOFFICE*) del **AFILIADO INDEPENDIENTE**. Cuando el cliente realice la compra de alguno de los servicios y/o productos ofrecidos por **WINGS MOBILE**, se procederá con el pago de las comisiones generadas al **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los productos corresponden a smartphones, computadores portátiles y de escritorio y accesorios marca **WINGS MOBILE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El servicio de telefonía móvil ofrecido por **WINGS MOBILE COLOMBIA S.A.S.**, será prestado a través del proveedor SUMA MOVIL S.A.S.



PARÁGRAFO TERCERO.- Los *Servicios Nativos Wings* serán suministrados directamente por **WINGS MOBILE COLOMBIA S.A.S.**, y son los siguientes: i) Llamada VOIP ii) Llamada segura (Secure Call), iii) Segundo número (Second Number), iv) Roaming internacional (World Roaming Free), v) Free call y vi) Seguridad en uso de aplicaciones (Guardian).

SEGUNDA: INGRESO.- Podrán hacer parte de la red de mercadeo **WINGS MOBILE** cualquier persona natural o jurídica y para ello el futuro **AFILIADO INDEPENDIENTE** deberá:

- a) Registrarse mediante el diligenciamiento y aceptación de un Contrato de Membresía, a través de un Código de Usuario de un **AFILIADO INDEPENDIENTE** ya existente en el sitio web: **www.co.wingsmobile.net**.
- b) Leer, diligenciar, firmar en señal de conformidad y entregar a **WINGS MOBILE**, los siguientes documentos según sea el caso:
 - Plan de Compensación.
 - Términos y Condiciones de Uso del sitio: www.co.wingsmobile.net
 - Política de Tratamiento de Datos Personales.
 - Contrato de Afiliación.
 - Política de Comercialización.
 - Copia Cédula o Nit y RUT

Los documentos anunciados en el literal b) estarán disponibles en el sitio web: **www.co.wingsmobile.net**.

Para desarrollar el presente Programa de Afiliación, **WINGS MOBILE** pone a disposición del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, diferentes conexiones gráficas compuestas por logos, banners, videos, textos y gráficos, que podrá el **AFILIADO INDEPENDIENTE** exhibir tantas veces y en tantos lugares de su página web, redes sociales, y todos los medios electrónicos de difusión internet a su disposición y controlado por el mismo, como desee, de acuerdo con las Condiciones de Afiliación.

Los enlaces servirán para identificar al **AFILIADO INDEPENDIENTE** como miembro del Programa de Afiliación de **WINGS MOBILE**. Del mismo modo, los enlaces tendrán como fin que los usuarios/clientes finales que accedan a la página web del **AFILIADO INDEPENDIENTE** y pulsen en los mismos, sean re direccionados a la página web de **WINGS MOBILE** (**www.co.wingsmobile.net**), y puedan acceder a los servicios y/o productos y a la oficina virtual (*BACKOFFICE*) para el control y registro de la venta de producto(s) y/o servicio(s) de **WINGS MOBILE**.

Los enlaces deberán ser colocados por el **AFILIADO INDEPENDIENTE** en las secciones adecuadas de su web para la promoción del negocio, buscando el direccionamiento del cliente/usuario hacia la Página Web de



WINGS MOBILE en donde se encuentra la(s) opción(es) de producto(s), servicio(s) y la oficina virtual (*BACKOFFICE*) del **AFILIADO INDEPENDIENTE** para el control y registro de su(s) venta(s) de producto(s) y/o servicio(s) de **WINGS MOBILE**.

Podrán ser los enlaces modificados, sustituidos, añadidos o retirados por **WINGS MOBILE** cuando lo estime oportuno, con la correspondiente notificación por correo electrónico al **AFILIADO INDEPENDIENTE** de la modificación, sustitución, incorporación o retirada de los mismos.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** a través del sitio web de **WINGS MOBILE**, tendrá acceso al área denominada oficina virtual o (BackOffice). En el BackOffice, el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, tendrá acceso a todo el material de marketing, gestión, contabilidad, estadísticas de compras y registro de sub-afiliados y venta(s) de producto(s) a través del enlace de afiliados.

Los enlaces se seleccionarán en el apartado denominado "Marketing", que deberá el **AFILIADO INDEPENDIENTE** insertar en su Página Web, redes sociales y en sus medios electrónicos controlado por el mismo. Todos los elementos gráficos de los enlaces residirán en un servidor Web propiedad de **WINGS MOBILE**. El **AFILIADO INDEPENDIENTE** garantiza a **WINGS MOBILE** que no realizará la modificación de ningún elemento gráfico facilitado por **WINGS MOBILE**.

Las operaciones comerciales (ventas o suscripción a un plan o servicio) que se consoliden, siendo los clientes provenientes de la Página Web del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, serán contabilizadas de la siguiente manera:

Mediante un identificador ID insertado en la URL, y cuya función es redireccionar al usuario/cliente desde la Página Web del Afiliado hasta la Página Web de **WINGS MOBILE**, por medio de cookies, almacenadas por el sistema en el navegador del usuario/cliente o del **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

De la misma manera, todas las visitas de los usuarios que culminen en una compra de un producto y/o servicio y que sean canalizadas por el **AFILIADO INDEPENDIENTE** desde su Página Web a la Página Web de **WINGS MOBILE**, automáticamente quedarán registradas en una base de datos, perteneciente a **WINGS MOBILE**.

Para que las visitas y posteriores contrataciones de los servicios de **WINGS MOBILE**, canalizadas por el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, queden registradas y generen las retribuciones correspondientes, el programa de navegación del visitante debe ser capaz y estar configurado de modo que acepte cookies, o que aquel no las haya borrado después de la última visita.

Si el usuario y cliente utiliza un navegador que no acepta cookies, que las borre o bien que modifique su contenido, **WINGS MOBILE** no podrá



controlar las visitas ni las operaciones finalizadas que se traduzcan en una adquisición de productos y/o servicios, y que se realicen por los usuarios redireccionados desde la Página web del **AFILIADO INDEPENDIENTE** en la página web de **WINGS MOBILE**, y, por lo tanto, no podrá efectuar el pago de la suma correspondiente generada por la operación comercial.

Únicamente podrá el **AFILIADO INDEPENDIENTE** al Programa de Afiliación disfrutar de la cantidad por las ventas efectuadas cuando la utilización de los enlaces del BackOffice a la página web de **WINGS MOBILE** con su ID se realiza correctamente.

WINGS MOBILE no será responsable en el caso de que se produzca un mal uso de los enlaces por parte del **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

Cada vez que un usuario que provenga de la página web del **AFILIADO INDEPENDIENTE** lleve a cabo una contratación con **WINGS MOBILE**, el **AFILIADO INDEPENDIENTE** tendrá una notificación a través de su área **AFILIADO INDEPENDIENTE**, denominada BackOffice.

- c) Adquirir uno de los **KIT vigentes DEL PROGRAMA DE AFILIACIÓN DE WINGS MOBILE**, que consiste en una membresía que incluye dentro de su costo lo siguiente: i) Código de Afiliación; ii) Acceso a su oficina virtual (BACKOFFICE); iii) Link personal Wings Mobile (tienda online/e-commerce) y iv) cursos, guías y tutoriales de cómo desarrollar tu programa de afiliación.

Por la compra de uno de los **KIT`s DEL PROGRAMA DE AFILIACIÓN, WINGS MOBILE** entregará, según disponibilidad y sin ningún costo para el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, un(os) producto(s) marca **WINGS MOBILE** (smartphone y/o portátiles) con sus accesorios, de acuerdo al valor y a la clase de KIT seleccionado y pagado totalmente por el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, para que éste lo(s) utilice como herramienta de promoción.

PARÁGRAFO. - **WINGS MOBILE** tendrá el derecho de aceptar, o rechazar el ingreso de una persona natural o jurídica a ser **AFILIADO INDEPENDIENTE**, a su entera discreción. En caso de que **WINGS MOBILE** rechace el ingreso, lo notificará por escrito al aspirante y reembolsará el costo del **KIT DEL PROGRAMA DE AFILIACIÓN DE WINGS MOBILE** que haya pagado.

TERCERA: FORMA, PERIODICIDAD Y REQUISITOS PARA EL PAGO.- Los pagos correspondientes a los beneficios que obtenga el **AFILIADO INDEPENDIENTE** se realizarán de acuerdo al Plan de Compensación, que es parte integrante de este contrato, en pesos colombianos, previo descuento del valor por concepto de retenciones o deducción tributaria obligatorias establecidas en la Ley, mediante consignación a una cuenta bancaria que suministre el **AFILIADO INDEPENDIENTE**. Para el pago será



Wings
m o b i l e

necesario que el **AFILIADO INDEPENDIENTE** presente la respectiva cuenta de cobro o factura y el Registro Único Tributario – **RUT**.

Todos los beneficios a que tenga derecho el **AFILIADO INDEPENDIENTE** será cancelado de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Compensación, que es parte integrante de este contrato, de la siguiente manera:

- a) Comisiones del período (mes cerrado contablemente)
- b) El Bono Diferencial, cuando aplique
- c) El Bono de Igualación, cuando aplique
- d) Bono de Inicio, cuando aplique

Beneficios y demás premios a que tenga derecho el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, se pagarán el día 12 del mes siguiente al cierre contable del período en que se haya generado.

Será determinante para contabilizar las operaciones realizadas (ventas o suscripción de un plan o servicio) por los usuarios procedentes de la Web del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, que se lleve a cabo la venta de un producto o la contratación de alguno de los planes o servicios ofrecidos por **WINGS MOBILE**.

La retribución a satisfacer al **AFILIADO INDEPENDIENTE** por las ventas generadas a favor de **WINGS MOBILE**, se calcularán en base a un sistema de puntuación descrito en el Plan de compensación, que es parte integrante de este contrato.

Igualmente, la retribución a pagar al **AFILIADO INDEPENDIENTE** por la contratación de servicios y/o las ventas de productos **WINGS MOBILE**, se entenderá generada exclusivamente si esos servicios contratados y/o esos productos vendidos son pagados en su totalidad por el cliente/usuario final a **WINGS MOBILE**.

WINGS MOBILE se reserva el derecho a modificar la retribución del **AFILIADO INDEPENDIENTE** descrito en el plan de compensación que es parte integrante de este contrato, notificando los cambios producidos mediante el envío de un correo en el que se comuniquen al **AFILIADO INDEPENDIENTE** dichos cambios o variaciones.

La remuneración a favor de **AFILIADO INDEPENDIENTE** se establecerá en el Plan de Compensación que se adjunta mediante anexo al presente contrato, con remisión legal al mismo y a su contenido a todos los efectos relativos a dicho concepto.

Los cambios producidos en las retribuciones a percibir por el **AFILIADO INDEPENDIENTE** no afectarán, en ningún caso, a las ventas realizadas con anterioridad a la fecha en que se realice el cambio o variación.



Por cada pedido o contratación de productos y/o servicios de **WINGS MOBILE** que provenga de un usuario redireccionado de la tienda virtual (BackOffice) del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, se procederá al pago mensual de la retribución.

No existe ningún límite de contrataciones para acceder al pago de las retribuciones; tampoco importa la cantidad de contrataciones que provengan de la tienda virtual (BackOffice) del **AFILIADO INDEPENDIENTE**. La retribución mínima a satisfacer por **WINGS MOBILE** al **AFILIADO INDEPENDIENTE** y por ajustes administrativos deberá ser superior a \$50.000 (Cincuenta Mil Pesos M/CTE) en un mismo mes. En el caso de no alcanzar este importe mínimo, la cantidad devengada se acumulará al mes o meses siguientes hasta alcanzar el valor de la retribución mínima.

Las retribuciones devengadas durante la vigencia de la afiliación serán pagaderas solamente si las órdenes de compra de productos y/o la suscripción de servicios de **WINGS MOBILE** no son canceladas o devueltas, en cuyo caso, **WINGS MOBILE** se reserva el derecho a descontar de futuras comisiones generadas por el **AFILIADO INDEPENDIENTE** el valor pagado por dichas órdenes de compra de productos y/o la suscripción de servicios canceladas o devueltas. En todo caso **WINGS MOBILE** se reserva el derecho a recaudar o cobrar dichas sumas a través de los procesos jurídicos establecidos en la ley.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** considerará la contraprestación recibida suficiente, equitativa y ajustada a derecho, renunciando de forma incondicional a reclamar de **WINGS MOBILE** sumas adicionales o superiores a las establecidas como retribuciones en el presente Contrato Afiliación.

Los importes que **WINGS MOBILE** abonará al **AFILIADO INDEPENDIENTE** a su programa, son retribuciones por venta de productos y/o la contratación o suscripción de servicios **WINGS MOBILE**, y en ningún caso constituyen honorarios, tarifas, aranceles profesionales, ni otros conceptos contemplados por la ley colombiana por servicios de venta.

PARÁGRAFO: Todos los beneficios se pagarán sobre el precio base de cada producto o servicio, es decir, descontados los impuestos de ley para realizar la liquidación.

CUARTA: DERECHOS DEL AFILIADO INDEPENDIENTE.- A partir de que **WINGS MOBILE** acepte el presente Contrato de Afiliación Independiente, el suscriptor será nombrado **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

Un **AFILIADO INDEPENDIENTE** tiene el derecho, no exclusivo, para:

- a) Comprar, vender, presencialmente o de modo virtual en su oficina online, productos o servicios **WINGS MOBILE** directamente para usufructo personal o para el usufructo de sus clientes al precio de venta determinado por **WINGS MOBILE**.



- b) Registrar a terceros, en calidad de Sub-Afiliados para que lleven a cabo ventas de productos y servicios de **WINGS MOBILE** y participen de todos los beneficios del Plan de Compensación de **WINGS MOBILE** conformando de esta manera su Unidad de Negocio Independiente.
- c) Conseguir, instruir, mantener y promocionar a sus propios **AFILIADOS INDEPENDIENTES** enseñándoles el sistema de mercadeo en red de **WINGS MOBILE**, así como mostrarles todos los documentos y demás beneficios contemplados en el Plan de Compensación de **WINGS MOBILE**.
- d) Recibir toda la documentación de carácter informativo o promocional relacionada con el Plan de Negocio **WINGS MOBILE**.
- e) Obtener bonificaciones de acuerdo al Plan de Compensación de **WINGS MOBILE** y de acuerdo a su posición dentro de la red de mercadeo.
- f) De acuerdo al desarrollo de su red de mercadeo el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, tiene derecho a recibir oportuna e inequívocamente, todos los beneficios económicos o en especie de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Compensación **WINGS MOBILE**, incluyendo las que hayan quedado pendientes de pago una vez terminado el contrato entre las partes. También podrá participar de todos los incentivos que la red de mercadeo **WINGS MOBILE** establezca de acuerdo a las metas que se fijen.
- g) **EI AFILIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho a recibir las capacitaciones y todas las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo de su red de mercadeo **WINGS MOBILE**, también tiene derecho a recibir capacitación precisa sobre los productos y el Plan de Compensación.
- h) Un **AFILIADO INDEPENDIENTE** está autorizado para realizar actividades de patrocinio y/o ayuda de otros **AFILIADOS INDEPENDIENTES**.
- i) Participar en todos los programas y oportunidades que la red de mercadeo **WINGS MOBILE** a su entera y absoluta discreción determine en cualquier momento.
- j) El **AFILIADO INDEPENDIENTE** podrá obtener y usar la información personal de todos los **AFILIADOS INDEPENDIENTES** que se encuentren dentro de su red de mercadeo, únicamente con el fin de desarrollar su negocio de mercadeo en red, siempre respetando la Política de Tratamiento de Datos Personales de **WINGS MOBILE**.



Wings
m o b i l e

- k) **EL AFILIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho a formular preguntas, consultas y solicitudes de aclaración, siempre que versen sobre:
- 1) Productos vendidos y/o servicios contratados.
 - 2) Contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas del Contrato o documentos que hacen parte integrante del mismo, que vinculen al **AFILIADO INDEPENDIENTE** con **WINGS MOBILE**.
 - 3) Objetivos que darán lugar a percibir los beneficios estipulados en el Plan de Compensación.
 - 4) Fechas de pago y plazos de entrega cuando se trate de beneficios en especie.
- l) Conocer, desde antes de su vinculación, los términos del contrato que registrará su relación con **WINGS MOBILE**, así como conocer todos los documentos que hagan parte integral del mismo.
- m) El **AFILIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho a ser informado con precisión por parte de **WINGS MOBILE**, de las características de los productos y/o servicios que promocionará, y del alcance de las condiciones y garantías que corresponden a dichos productos y/o servicios.
- n) Podrá mediante escrito dirigido a **WINGS MOBILE**, el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, terminar en cualquier tiempo y de forma unilateral el vínculo contractual.
- ñ) Podrá el **AFILIADO INDEPENDIENTE** **suscribirse** como vendedor o afiliado independiente de una o más compañías de mercadeo en red o multinivel.
- o) El **AFILIADO INDEPENDIENTE** tiene derecho de recibir de manera oportuna e integral en cantidad y calidad, los bienes ofrecidos por **WINGS MOBILE**.
- p) El **AFILIADO INDEPENDIENTE** tendrá derecho a que, a través del Call Center, pagina web o cualquier otro medio de atención al usuario (chat o whatsapp o Facebook) de **WINGS MOBILE** o **SUMA MÓVIL S.A.S.**, utilizando el formato establecido para tal fin, sea recibida su **petición, queja, reclamo o recurso (PQR)** relacionadas con el servicio de telefonía móvil prestado por **SUMA MÓVIL S.A.S.** a él o a alguno de sus clientes (usuarios finales).
- q) En caso de que el **AFILIADO INDEPENDIENTE** o alguno de sus clientes (usuarios finales) de **WINGS MOBILE** se acerque a una de sus oficinas físicas a radicar una **PQR** relacionada con el servicio de telefonía móvil prestado por **SUMA MÓVIL S.A.S.** el asesor deberá



explicarle cuales son los medios de atención a través de los cuales deberá radicar su **petición, queja, reclamo o recurso**, sin embargo, deberá ayudarlo ingresando la misma por la página web e indicarle que la respuesta se la dará **SUMA MÓVIL S.A.S.**

Wings
B I L E

QUINTA: DEBERES DEL AFILIADO INDEPENDIENTE.- Desde el momento que el **AFILIADO INDEPENDIENTE** suscribe el presente contrato, tendrá los siguientes deberes:

- a) Respetar y cumplir a cabalidad el clausulado estipulado en el presente documento.
- b) Ceñirse a lo estipulado en el Plan de Compensación, el cual hace parte integral del presente Contrato de Afiliación.
- c) Utilizar el sitio web www.co.wingsmobile.net de acuerdo a los términos y condiciones de uso del mismo.
- d) Cumplir y hacer respetar el código de ética de **WINGS MOBILE**.
- e) Llevar a cabo cualquier actividad de mercadeo en red siempre respetando las Políticas de Comercialización de **WINGS MOBILE**.
- f) Recibir todos los beneficios del Plan de Compensación de **WINGS MOBILE**, de acuerdo a lo convenido.
- g) Capacitarse y ejercer las actividades de mercadeo en red de conformidad con las actividades que realice **WINGS MOBILE**.
- h) **EI AFILIADO INDEPENDIENTE** deberá actualizar todos los datos personales que haya registrado ante **WINGS MOBILE** cuando dichos datos hayan cambiado, de forma oportuna y a través de su oficina virtual (BackOffice) en www.co.wingsmobile.net
- i) **EI AFILIADO INDEPENDIENTE** se compromete a realizar todas sus actividades de comercialización de manera totalmente independiente, sin que exista ningún tipo de vínculo laboral con **WINGS MOBILE**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1700 de 2013 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.
- j) El **AFILIADO INDEPENDIENTE** deberá utilizar únicamente los canales o los medios de atención establecidos por **WINGS MOBILE** o **SUMA MÓVIL S.A.S.**, para radicar su **petición, queja, reclamo o recurso (PQR)** relacionadas con el servicio de telefonía móvil prestado por **SUMA MÓVIL S.A.S.** a él o a alguno de sus clientes (usuarios finales) y de esta forma obtener una respuesta oportuna y completa por parte de **SUMA MOVIL S.A.S.**



Sin perjuicio de las restantes obligaciones del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, que han sido establecidas en el presente Contrato de Afiliación Independiente, el **AFILIADO INDEPENDIENTE** ubicará los enlaces en lugares visibles dentro de su Página Web o podrá divulgarlo a través de las redes sociales y/o blogs, en la medida en que mejor se ajusten con el diseño de la misma para la promoción y consecución de clientes y **AFILIADOS INDEPENDIENTES**.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** deberá colaborar con **WINGS MOBILE** en todo lo referente al buen funcionamiento de los enlaces, así como en lo relativo a las actualizaciones de los mismos que lleve a cabo **WINGS MOBILE**, debiendo informar al área de soporte de WINGS MOBILE sobre mal funcionamiento de los enlaces o publicación incorrecta o no precisa en dichos enlaces

Se obliga el **AFILIADO INDEPENDIENTE** a mantener operativa, activa y actualizada la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario o registro de membresía para las comunicaciones con **WINGS MOBILE**, ya que constituye el medio de comunicación preferente para llevar a cabo la gestión ágil y fluida en la prestación del servicio solicitado.

Si cambiara la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario o registro de membresía, el **AFILIADO INDEPENDIENTE** se obliga a comunicar el cambio a **WINGS MOBILE** en el plazo máximo de 3 días, de manera que no quede interrumpida la comunicación entre las partes firmantes del presente Contrato de Afiliación.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** está obligado a cumplir con todas las obligaciones fiscales y legales relativa al pago de los impuestos generados por sus retribuciones.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** autoriza a **WINGS MOBILE** a proporcionar auto facturas en propio nombre para facilitar el proceso de pagos de comisiones. El **AFILIADO INDEPENDIENTE** está obligado a la contabilización de las autofacturas cumpliendo con todas las normas fiscales y de la normativa vigente.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** en ningún caso puede considerarse vendedor, colaborador o empleado de **WINGS MOBILE**.

PARÁGRAFO PRIMERO. ENLACES WINGS MOBILE.- WINGS MOBILE es titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los enlaces (dibujos, textos, gráficos, signos, símbolos, logotipos, marcas) puestos a disposición del **AFILIADO INDEPENDIENTE**. Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial serán licenciados de manera no exclusiva a favor del **AFILIADO INDEPENDIENTE** en virtud del presente Contrato de Afiliación y durante el termino de vigencia del mismo, para el ámbito territorial correspondiente al título de propiedad industrial

afectado, y con el fin de permitir el acceso a los productos y/o servicios ofrecidos por **WINGS MOBILE** en su tienda virtual (BackOffice).



WINGS MOBILE, en relación con los derechos de propiedad industrial e intelectual, declara y garantiza:

La titularidad pacífica de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que cederá al **AFILIADO INDEPENDIENTE**, los derechos licenciados a favor del **AFILIADO INDEPENDIENTE** están libres de cualquier tipo de queja, reclamación, carga o gravamen, nada en su publicidad supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación, ni infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, o cualquier otro derecho exclusivo perteneciente a terceros.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** no hará uso de ningún material licenciado para otro fin distinto de los establecidos en las presentes Condiciones de Afiliación, a menos que obtenga el consentimiento, previo y por escrito, de **WINGS MOBILE**.

Se compromete el **AFILIADO INDEPENDIENTE** a no utilizar los materiales licenciados en cualquier manera que desacredite o represente negativamente a **WINGS MOBILE**, su imagen o marcas.

En caso de sitios web de carácter comercial y/o personal que quieran utilizar las marcas distintivas de **WINGS MOBILE** el **AFILIADO INDEPENDIENTE** tendrá que publicitar en todas las páginas el siguiente aviso:

*“Este sitio web es Afiliado a **WINGS MOBILE**, el contenido, ofertas y políticas de venta pueden diferenciarse y/o no corresponder con la publicadas en el sitio Web oficial de www.co.wingsmobile.net.”*

PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESPONSABILIDADES. El **AFILIADO INDEPENDIENTE** garantiza a **WINGS MOBILE** que la información suministrada sobre su persona es veraz y exacta, comprometiéndose a comunicar, asimismo, con carácter inmediato, cualquier tipo de cambio respecto de la misma.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** será el único y exclusivo responsable del desarrollo y mantenimiento de su Página Web, así como de los materiales y contenidos de la misma, salvo en el buen funcionamiento de los enlaces. **WINGS MOBILE** no será responsable por el incumplimiento de las responsabilidades del **AFILIADO INDEPENDIENTE** respecto de su Página Web.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** no podrá usar ningún contenido que de alguna manera pudiera ser considerada denigrante, engañosa, obscena o negativa para **WINGS MOBILE**, circunstancia que implicaría el cese automático del presente contrato procediéndose de inmediato a su



Wings
o i l e

cancelación y liquidación de su remuneración pendiente y/o futura, estableciéndose de esta manera el correspondiente paz y salvo entre las partes de la situación contractual. Esta comunicación se efectuará por escrito o también vía fax o correo electrónico.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** en su Página Web, de ninguna manera, sin el consentimiento expreso y por escrito de **WINGS MOBILE**, copiará, asemejará o incluirá contenidos o elementos de diseño que puedan inducir a confusión con la imagen y el contenido de la Página Web de **WINGS MOBILE**. La Página Web del **AFILIADO INDEPENDIENTE** no incluirá ningún contenido de la Página Web de **WINGS MOBILE** o cualquier otro material de su propiedad, excepto los enlaces que se licenciarán a favor del **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

Se prohíbe expresamente a El **AFILIADO INDEPENDIENTE** hacer uso de las marcas y elementos gráficos pertenecientes a **WINGS MOBILE**, para otro uso que no sea el estrictamente relativo al Programa de Afiliación. El **AFILIADO INDEPENDIENTE** no deberá en ningún caso modificar los elementos gráficos o los textos puestos a su disposición. Está prohibido que El **AFILIADO INDEPENDIENTE** utilice técnicas que le permitan atribuirse las funciones o el contenido de **WINGS MOBILE**.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** se hará responsable de cualquier acción emprendida con él y que cause cualquier perjuicio a **WINGS MOBILE**.

WINGS MOBILE se exonera de cualquier responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección de correo electrónico del cliente o de no comunicar el cambio de dirección, puedan producir, así como por la desinformación que alegue el cliente debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

PARÁGRAFO TERCERO.- Al **AFILIADO INDEPENDIENTE** le está prohibido invitar a hacer parte o presentar información a los afiliados de la red de **WINGS MOBILE**, propia o de otros, de alguna(s) otra(s) red(es) o mercadeo multinivel de otra(s) compañía o persona natural, reservándose **WINGS MOBILE** el derecho de tomar medidas correctivas en contra del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, como la suspensión temporal, o dar por terminado el presente contrato.

SEXTA: DERECHOS DE WINGS MOBILE. - A WINGS MOBILE le asisten los siguientes derechos:

- a) Se reserva el derecho de tomar medidas correctivas, como son por ejemplo la suspensión temporal o la terminación definitiva del presente contrato cuando el **AFILIADO INDEPENDIENTE** no respete lo convenido, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en éste contrato, o en cualquiera de los documentos que hacen parte integral del presente acuerdo de voluntades.



Wings
MOBILE

Para garantizar el debido proceso del Afiliado Independiente en los casos en que se plantee tomar “medidas correctivas”, este se hará y tratará con la Gerencia Regional y el área de Recursos Humanos de **WINGS MOBILE** tal como se estipula en nuestro código de ética que se encuentra relacionado en nuestra página www.co.wingsmobile.es.

- b) **WINGS MOBILE** de manera autónoma en cualquier momento y previa comunicación al **AFILIADO INDEPENDIENTE**, podrá realizar las modificaciones que considere pertinentes al Plan de Compensación, el cual hace parte integral del presente Contrato de Afiliación, y a los demás documentos que hacen parte del presente convenio, de conformidad con lo señalado por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa No. 100-000001 de fecha 25 de enero de 2016, donde indicó: *“cuando exista una modificación deberá remitirse a la Superintendencia de Sociedades, dentro de los 30 días siguientes a tal modificación, copia del nuevo plan de compensación, indicando de qué manera éste cambio favorece al Afiliado Independiente. De la misma manera, se deberá allegar evidencia en la que conste que los vendedores o afiliados independientes fueron oportunamente informado del cambio”* para hacerlo oficial a todos los afiliados.
- c) Únicamente para los fines previstos en el desarrollo de su objeto social, la red de mercadeo **WINGS MOBILE**, registrará y mantendrá una base de datos de todos los **AFILIADO INDEPENDIENTE** de acuerdo a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **WINGS MOBILE**.
- d) **WINGS MOBILE**, a su entera discreción, podrá promocionar directamente sus productos con cualquier **AFILIADO INDEPENDIENTE**, incluyendo propaganda, publicidad, promociones especiales para acumular puntos y beneficios, programas de fidelización, y/o cualquier estrategia de mercadeo y ventas.

SÉPTIMA: DEBERES DE WINGS MOBILE.

- a) Pagar oportunamente al **AFILIADO INDEPENDIENTE** todos los beneficios contemplados en el Plan de Compensación, el cual hace parte del presente Contrato de Afiliación, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
- b) Respetar y aplicar la Política de Tratamiento de Datos Personales de **WINGS MOBILE** de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- c) Comunicar oportunamente al **AFILIADO INDEPENDIENTE** cualquier modificación que realice al Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web www.co.wingsmobile.net, el Aviso de Privacidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Contrato de Membresía y las Políticas de Comercialización de **WINGS MOBILE**.



Wings

- d) Instruir al **AFILIADO INDEPENDIENTE** respecto al Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web **www.co.wingsmobile.net**, el aviso de Privacidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Contrato de Membresía y las Políticas de Comercialización de **WINGS MOBILE** y entregar dichos documentos.
- e) **WINGS MOBILE** responderá de forma precisa las preguntas, consultas y solicitudes de aclaración formuladas por el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, antes, durante y después de la vinculación de los mismos. La respuesta a las preguntas, consultas o solicitudes de aclaración se harán a la dirección, correo electrónico u otros medios que suministre el **AFILIADO INDEPENDIENTE** que la formule, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a su recepción.
- f) **WINGS MOBILE** establecerá e informará al **AFILIADO INDEPENDIENTE** y usuarios finales sobre los canales o los medios de atención para la recepción de las **peticiones, quejas, reclamos o recursos (PQR)** relacionados con el servicio de telefonía móvil prestado por **SUMA MÓVIL S.A.S.**
- g) En caso de que el **AFILIADO INDEPENDIENTE** o alguno de sus clientes (usuarios finales) se acerque a una de sus oficinas físicas de **WINGS MOBILE** a radicar una **PQR** relacionadas con el servicio de telefonía móvil prestado por **SUMA MÓVIL S.A.S.**, **WINGS MOBILE**, a través de sus colaboradores o trabajadores, le explicará cuales son los medios de atención a través de los cuales deberá radicar su **petición, queja, reclamo o recurso**, siempre ayudándole a ingresar la misma por la página web e indicándole que la respuesta se la dará **SUMA MÓVIL S.A.S.**

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que le corresponden a **WINGS MOBILE**, y que ya han sido establecidas en el presente Contrato de Afiliación Independiente, **WINGS MOBILE** proporcionará toda la información necesaria para que el **AFILIADO INDEPENDIENTE** establezca los enlaces de manera apropiada desde su Página Web a la Página Web de **WINGS MOBILE**.

Así, **WINGS MOBILE** controlará las visitas que reciba a su Página Web desde la Página del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, según el sistema descrito en el apartado relativo al Control de visitas.

Del mismo modo, **WINGS MOBILE** será responsable de los clientes que accedan a su Página Web a través de los enlaces establecidos en la Página Web del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, en todo lo referente a los productos y/o servicios que ofrece a sus clientes.



OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.- Con la suscripción del presente acuerdo de voluntades, el **AFILIADO INDEPENDIENTE**, manifiesta expresamente que comprende, acepta y autoriza a **WINGS MOBILE**, para usar y/o transferir y/o ceder la información personal contenida en el presente contrato, así como toda la información que se genere en desarrollo de sus actividades dentro de la red de mercadeo, a terceras personas, incluyendo otros **AFILIADOS INDEPENDIENTES**, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y con las normas que regulan la materia consignadas en el instructivo Política de tratamiento de datos posteado en el página principal de la empresa www.co.wingsmobile.es.

NOVENA: CENTRALES DE RIESGO.- De la misma manera el **AFILIADO INDEPENDIENTE** autoriza expresamente a **WINGS MOBILE** mediante la firma del presente contrato, para que todas las veces que sea necesario, sin ningún tipo de restricción o limitación, obtenga información, consulte, reporte y actualice los datos, así como el comportamiento crediticio y comercial del **AFILIADO INDEPENDIENTE** en cualquiera de las centrales de riesgo y/o base de datos que existen para tales fines.

DÉCIMA: VIGENCIA.- La participación en el Programa de **AFILIADO INDEPENDIENTE** entrará en vigor a partir de la fecha de la comunicación efectiva por **WINGS MOBILE** de la admisión de la solicitud del **AFILIADO INDEPENDIENTE**, y estará vigente por tiempo indefinido, si no media renuncia expresa de ninguna de las dos partes. El Contrato de Afiliación Independiente puede terminar por decisión unilateral de cualquiera de las dos partes, sin necesidad de presentar causa o motivo justificado.

DÉCIMA PRIMERA: CONDICIÓN EN LA VIGENCIA.- **WINGS MOBILE** deberá comunicar al **AFILIADO INDEPENDIENTE** la terminación de su Afiliación, si así se cumple dicha condición mediante correo electrónico a la dirección que el **AFILIADO INDEPENDIENTE** haya señalado en el momento de registrarse en el Programa de **AFILIADO INDEPENDIENTE** de **WINGS MOBILE**.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** únicamente tendrá derecho a recibir retribución por aquellas ventas realizadas mientras se mantenga su condición de **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

WINGS MOBILE no regularizará o pagará aquellas comisiones que hayan sido generadas de manera fraudulenta o con generación de incidencias tales como impagos, reservándose el derecho de determinar cuáles son dichas comisiones y cuáles son las causas por las que se consideran fraudulentas o con incidencia.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El **AFILIADO INDEPENDIENTE** o **WINGS MOBILE** podrán dar por terminado el contrato de acuerdo a las siguientes situaciones:



Wings
m o b i l e

- a) En cualquier momento y por cualquier motivo mediante aviso por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.
- b) De manera inmediata sin necesidad de resolución judicial, mediante simple notificación, cuando alguna de las partes incumpla cualquiera de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, por violación de lo contenido en el Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web www.co.wingsmobile.net, la Política de Tratamiento de Datos Personales o de las Políticas de Comercialización de **WINGS MOBILE**; documentos que hacen parte integrante del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS.- Una vez se dé por terminado el Contrato, se procederá dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes, a realizar la entrega de los beneficios a que tenga derecho el **AFILIADO INDEPENDIENTE** de acuerdo al Plan de Compensación.

DÉCIMA CUARTA: OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO.- De acuerdo a lo exigido por la ley, **WINGS MOBILE** posee una oficina abierta al público de carácter permanente ubicada en la Calle 19 No. 10 – 08 Oficina 704 Edificio Bogotá de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Y DOCUMENTOS INTEGRANTES.- **WINGS MOBILE** a su entera discreción podrá modificar total o parcialmente los términos del presente Contrato, así como el Plan de Compensación, los Términos y Condiciones de Uso del sitio web www.co.wingsmobile.net, el Aviso de Privacidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Contrato de Membresía y las Políticas de Comercialización de **WINGS MOBILE**, notificando previamente al **AFILIADO INDEPENDIENTE** para que las acepte expresamente.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Cualquier modificación de las cláusulas del presente Contrato de Afiliación Independiente o de los documentos que hacen parte integral del presente convenio, entrarán a regir desde el momento en que sean aceptadas expresamente por el **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si el **AFILIADO INDEPENDIENTE** no acepta expresamente cualquier modificación, se entenderá que da por terminado el Contrato de manera inmediata, sin que pueda ser sujeto de ningún tipo de sanción o penalidad y siempre manteniendo los beneficios a que tenga derecho hasta ese momento, de acuerdo al Plan de Compensación.

DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA.- El **AFILIADO INDEPENDIENTE** entiende, y acepta que el presente Contrato no lo convierte en un empleado, trabajador, representante, agente o franquiciado de **WINGS MOBILE** y por tanto, no existirá en lo absoluto ningún vínculo laboral o relación de subordinación entre el **AFILIADO INDEPENDIENTE** y **WINGS MOBILE**. De



acuerdo a lo anterior, todas las labores que desarrolle el **AFILIADO INDEPENDIENTE** se enmarcarán dentro de las actividades propias del mercadeo en red o de mercadeo multinivel, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1700 de 2013 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEY APLICABLE.- El presente Contrato se regirá por las leyes colombianas, especialmente por lo contemplado en la Ley 1700 de 2013, la Ley 1480 de 2011 y demás normas complementarias relacionadas con la materia.

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Las partes convienen que cualquier controversia que se origine entre ellas, será sometida a un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho de acuerdo a las normas colombianas, se sujetará a las tarifas y reglamentos previstas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la LEY 1563 DE 2012 NORMAS GENERALES DEL ARBITRAJE NACIONAL en su Capítulo II trámite Artículo 12, Iniciación del proceso arbitral y haciendo referencia al domicilio principal de **WINGS MOBILE COLOMBIA S.A.S.**, la ciudad de Bogotá D.C., nos remitimos al aparte del Artículo mencionado que reza: *“Artículo 12. Iniciación del proceso arbitral. El proceso arbitral comenzará con la presentación de la demanda, que deberá reunir todos los requisitos exigidos por el Código de Procedimiento Civil, acompañada del pacto arbitral y dirigida al centro de arbitraje acordado por las partes. En su defecto, a uno del lugar del domicilio de la demandada, y si esta fuere plural, en el de cualquiera de sus integrantes. El centro de arbitraje que no fuere competente, remitirá la demanda al que lo fuere. Los conflictos de competencia que se susciten entre centros de arbitraje serán resueltos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Si no hubiere centro de arbitraje en el domicilio acordado o en el del domicilio del demandado, la solicitud de convocatoria se presentará en el centro de arbitraje más cercano. Tratándose de procesos en los que es demandada una entidad pública, el centro de arbitraje correspondiente deberá remitir comunicación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, informando de la presentación de la demanda. La remisión de la comunicación a que se refiere este inciso, es requisito indispensable para la continuación del proceso arbitral.”*

DÉCIMA NOVENA: LIMITE DE RESPONSABILIDAD.- **WINGS MOBILE** no será responsable por los daños o perjuicios que cause el **AFILIADO INDEPENDIENTE** a terceros durante el desarrollo de sus actividades de mercadeo en red, por lo tanto, el **AFILIADO INDEPENDIENTE** se compromete a responder por cualquier daño, queja, demanda, gasto o indemnización que pudiera generar frente a terceros, como resultado de sus

labores de mercadeo en red en contravención de lo aquí previsto o de cualquiera de los documentos que hacen parte del presente Contrato.



VIGÉSIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. - La política relativa a la protección de datos de carácter personal se regirá por lo ya establecido en el apartado de “Política de privacidad” contenido en nuestra página web www.co.wingsmobile.net.

Se informa expresamente al usuario acerca de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, los cuales podrá ejercitar mediante carta dirigida a esta compañía, Calle 19 No. 10 – 08 Oficina 704 Edificio Bogotá de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, o en la dirección de correo electrónico raul.lloveras@wingsmobile.es

VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN.- WINGS MOBILE se reserva el derecho a cancelar o cambiar las presentes Condiciones de Afiliación, de forma parcial o total, informando con la debida antelación a través de correo electrónico, de cualquier modificación que se vaya a producir.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN.- El AFILIADO INDEPENDIENTE no podrá ceder ni gravar, total o parcialmente, sus derechos u obligaciones derivados del presente contrato a favor de terceros, sin el previo consentimiento por escrito de **WINGS MOBILE**. El **AFILIADO INDEPENDIENTE** reconoce y acepta que **WINGS MOBILE**, podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato a cualquier tercero y divulgar o transferir a cualquier tercera información relativa a la página web, la dirección de correo electrónico y otros datos de carácter no personal del **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

VIGÉSIMA TERCERA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.- El AFILIADO INDEPENDIENTE y WINGS MOBILE son partes independientes entre sí, y nada de lo recogido en estas Condiciones de Afiliación creará ninguna identidad o relación jurídica entre las partes.

Las presentes Condiciones de Afiliación no establecen la creación de una sociedad, empresa comercial, agencia, representación de ventas, o relación laboral entre las partes.

El **AFILIADO INDEPENDIENTE** no tendrá ninguna autoridad para hacer o aceptar ninguna oferta o hacer representaciones en nombre de **WINGS MOBILE**, y viceversa.

VIGÉSIMA CUARTA: FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de sus respectivas obligaciones, contraídas en virtud del presente Contrato de Afiliación Independiente y de los servicios prestados por **WINGS MOBILE**, si tal falta de ejecución o retraso fuera consecuencia de un



Wings
M O B I L E

supuesto de fuerza mayor o caso fortuito, admitido como tal por la Jurisprudencia, y en particular: los desastres naturales, fallos en la transmisión de los paquetes IP, guerra, estado de sitio, alteraciones de orden público, huelga en transportes, corte de suministro eléctrico o cualquier otra medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes se comprometen a respetar el carácter confidencial de las informaciones de negocios, información financiera, listas de clientes e información de precios, ventas y productos y/o servicios (en adelante Informaciones Confidenciales) intercambiadas con motivo de la afiliación al Programa de **AFILIADO INDEPENDIENTE** de **WINGS MOBILE**, y a no revelarlas ni dejarlas a disposición de terceros, sin haber obtenido la conformidad previa por escrito de la otra parte, salvo que sean requeridas por un tribunal u otra actividad de control.

Asimismo, las partes firmantes del presente Contrato de Afiliación Independiente se comprometen a adoptar las precauciones tendentes a conservar el carácter secreto de las Informaciones Confidenciales de la otra parte, al igual que las precauciones que adopta habitualmente para proteger sus propias Informaciones Confidenciales.

VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULAS ADICIONALES.- Los encabezamientos de los distintos apartados del presente Contrato de Afiliación Independiente son sólo informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de las mismas.

La no exigencia por cualquiera de las partes firmantes del presente Contrato de Afiliación Independiente, de cualquiera de sus derechos de conformidad con las Condiciones de Afiliación, no se considerará que constituya renuncia de los derechos en el futuro.

Si alguno de los apartados del presente Contrato de Afiliación Independiente fuera declarado nulo o inaplicable, dichos apartados se considerarán excluidos del presente Contrato, sin que conlleven la nulidad del resto de las Condiciones contenidas en el mismo. En dicho caso, las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente, que sea válida, y que refleje debidamente sus intenciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONVENIO TOTAL.- El presente Contrato de Afiliación Independiente y los documentos que hacen parte integral del mismo, constituye un acuerdo total entre **WINGS MOBILE** y el **AFILIADO INDEPENDIENTE** y prevalece sobre cualquier otro acuerdo sobre el mismo objeto contractual, escrito u oral, que anteriormente se haya celebrado entre **WINGS MOBILE** y el **AFILIADO INDEPENDIENTE**.

VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones que se deriven del presente Contrato de Afiliación Independiente o de sus



documentos integrantes deberán hacerse por escrito a la dirección física o electrónica registrada por el **AFILIADO INDEPENDIENTE**; también serán válidas las notificaciones realizadas en las publicaciones oficiales de **WINGS MOBILE**, bien sea en revistas, folletos, guías o a través de su página web **www.co.wingsmobile.net**. Cualquier notificación que un **AFILIADO INDEPENDIENTE** requiera hacer a **WINGS MOBILE**, deberá realizarla únicamente mediante correo certificado a la dirección: Calle 19 No. 10 – 08 Oficina 704 Edificio Bogotá de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

VIGÉSIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS INCORPORADOS.- El **AFILIADO INDEPENDIENTE** reconoce haber leído y entendido completamente el presente Contrato de Afiliación Independiente y acuerda sujetarse a los mismos. Así mismo, reconoce haber recibido el **KIT DEL PROGRAMA DE AFILIACIÓN** el cual incluye el **CONTRATO DE AFILIACIÓN INDEPENDIENTE** y el **PLAN DE COMPENSACIÓN**. En caso que exista cualquier inconsistencia entre las disposiciones del presente Contrato y los demás documentos incorporados, las partes se sujetarán a lo establecido en el presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., en dos (2) ejemplares con la misma validez jurídica cada uno, a los xx días del mes de xxxxxx del año 20xx.

EL AFILIADO INDEPENDIENTE,

NOMBRE:
C.C. O NIT:
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES:
E-MAIL:
TELÉFONO:

WINGS MOBILE COLOMBIA S.A.S.,

NOMBRE:
C.C. O NIT:
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES:
E-MAIL:
TELÉFONO: